



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. FANNY ROCIO ROBERTI AVALOS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.948.523, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 454 del 07/02/2025 de la Univ. FANNY ROCIO ROBERTI AVALOS, con Cédula de Identidad N° 4.948.523, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO, por el cual expresa un inconveniente para cursar al 9° semestre con la materia de Diseño Urbano 1 e Idioma Inglés, ya que la correlatividad nueva según la Malla Curricular del Plan *22 indica que debo tener aprobado las materias del 6to.semestre. Sin embargo, una materia del 6to. semestre que es Medios Digitales no pudo aprobar, pero tiene aún 2 llamados para rendir la final. Por lo expuesto solicita una excepción y así me permitan poder cursar ambas materias del 9no. semestre.

La Dirección Académica informa, que la correlativa para cursar asignaturas del 9° semestre (DISEÑO URBANO 1 e INGLES) es tener aprobado el 6° semestre (pendiente de aprobación MEDIOS DIGITALES).

La estudiante solo cuenta con derecho a examen final en la asignatura MEDIOS DIGITALES del sexto semestre de la carrera.

El informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, que para cursar el noveno semestre, la estudiante Fanny Rocio Roberti Ávalos deberá ajustarse a lo dispuesto en la Resolución CONES N° 04/2022, relacionada con la actualización curricular del Proyecto Académico de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. En dicha resolución se establecen los prerrequisitos correlatividades y condiciones para la cursada de las asignaturas de la mencionada carrera, conforme al CUADRO DE CORRELATIVAS aprobado.

Señala que ya no se encuentra vigente la Resolución N° 724/23/2024, que extendía el periodo de flexibilidad de algunas asignaturas en el marco de la culminación de la implementación del Plan 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, la cual se aplicó de manera excepcional hasta el segundo periodo académico de 2024. Se adjunta copia de la mencionada resolución.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR lo solicitado** por la Univ. FANNY ROCIO ROBERTI AVALOS, con Cédula de Identidad N° 4.948.523, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo